

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.



Antara Corregidos desta Ciudad Don Alonso Perez monte Mayor
del pósito de Loran Don Luis Salas Don Diego Yesson de Loran
y Don Francisco Zarandona Yerrances =

Por mandado de la Junta Entraron en ella los Panaderos
de Loran. Y hauiendo tratado con ellos enrazon del trigo que les aura de dar
del del pósito a que precio, se les aura de poner algun flor
señalado la Junta sobre lo referido largamente. Acordo que
des de mañana quinze de setiembre hasta que otra cosa sea acordado
y orden se les de abor dore panaderos que la ciudad tiene señalado
de treinta y cinco fanegas de trigo cada dia del que tiene el
posito limitado del de Lorca a precio de treinta y dos reales
por fanega y la otra mitad del que sea comprado traydo
del Reyno de Valencia a precio de treinta y tres reales cada
fanega = Y los dichos panaderos den de mañana una delante
cada libra de pan sea diez y seis onzas a precio de abor en
y se de quenta alacud. En el quimer Cautado desta Resolución
para su aprobacion =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including 'Don...' and 'Juan...']

